Punto Vestimenta Hos. 2.os de Camara de Con.o
R.l Parrafo Exercizio Anexos en la Consulta
dada q.e se tienen Conzedida q.e Resoluzion Anexion
de Su Mag.d de Año de 1651 Confirmada q.e Año de
Retto de 1713 las quales se Pasen dubicon Substancialmen
te Atomum que ha Egresado deque q.e los Oficios de
Escribanias de Camara Corresponden las Anexos de su
Oficia Como deber ser Y Se practica En los demas Subsi
nales de esta Corte Y Considerando el Anexo que
Sin en Virtud de Consuelto Y Mandado q.e Subsis
tan Respectivamente En el Citado de
Retto del Año de 1713 Sobre Sobreseando en Virtud
lo que Se Resuelbio de Deber Cesar En el de 1713 Anulado
por el Posterior Contrario de Confusion en la Perez
de Negozios de Justizia Y Evidente perjuizio
las Partes En la Egecuzion de ellos; Y Agregado en
Consequencia de todo lo Referido Parezio de
bitar Sumpsabes En Consecuencia se Ordene a Su
que En quanto A la direccion de Negozios a Con
sexo Sobre Un.a Sola Plem, & Consultado q.e
Su Mag.d En el Egresado de Retto del Año de 1713
que se Coco, Sanulo, Y dixo que q.e el de 1713 debia
Tiendo Toda la dependencia y Causas de Justa
por Medio de la Escribania de Camara
Consejos Con la advertencia de que En todo lo que
Obiere Duda, sea de Consultar por el Sr. de
Camara A quien Tocare; En lo que no lo Obiere
por el Sr. A que se Remita que Negozio Alguno de